

Quito, 27 de marzo de 2014

Señores
Accionistas

ECUADOR CRUISER TECHNOLOGY SERVICES EOIL CRUISER S.A.

Ciudad.-

De mi consideración:

En calidad de Comisario he colaborado con todas las actividades que la compañía ha realizado, cumpliendo con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías, Reglamentos y Resoluciones emitidas para el efecto.

La empresa ha observado y ha dado fiel cumplimiento con todas las normas legales, reglamentarias y estatutarias, propias a su naturaleza jurídica y las que rigen su actividad económica.

Las actuaciones de los administradores de la compañía se han enmarcado dentro de lo establecido en la Ley de Compañías y demás normas aplicables.

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013, responden a los mandatos legales y mantienen los principios de contabilidad generalmente aceptados, guardando relación con los registros y libros contables de la empresa.

Se ha observado los controles de carácter interno que ha requerido la compañía, de igual forma, dentro de las facultades que me confiere el contrato social y la Ley, debo informar que el manejo contable y financiero no presenta anomalías, y refleja la real situación de la empresa.

Atentamente,



Ing. Daniel L. Pizarro Betancourt
Comisario Principal
RUC No. 1718279480001
REG. CCP 17-4108